

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Pedro del Pinatar

3381 Lista provisional de admitidos y excluidos, y composición del tribunal para el proceso selectivo de Técnico de Administración General mediante estabilización de empleo temporal conforme a las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

Con fecha 25 de mayo de 2023 se ha dictado Resolución de Alcaldía número 2023000570 que se transcribe a continuación:

Primero.- Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso para la selección de un Técnico de Administración General como personal funcionario de carrera, mediante el sistema de concurso de méritos, en virtud del procedimiento de estabilización de empleo temporal de larga duración previsto en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre:

ADMITIDOS:

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	***9377**	MURCIA ARÁEZ, CONRADO
2	***5831**	RUA DE LA OVEJERO, MANUEL
3	***2410**	MORENO ROBLES, ANA ROSARIO
4	***9824**	ROS MATEO, MARIA PILAR
5	***3903**	MIRALLES MARTINEZ, ROSA MARIA
6	***0706**	TORAL MORENO, ISABEL MARIA
7	***6321**	TORRES ANTOLINOS, MARIA DE LA O
8	***5692**	SAEZ TARRAGA, RAFAEL

EXCLUIDOS:

N.º ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO
1	***9828**	DÍAZ BAEZA, INES	B,C
2	***5188**	GONZALEZ MARTINEZ, ADELAIDA	C
3	***0452**	FRANCES GOMEZ JUANA MARIA	C

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

A	Falta de presentación de D.N.I. o pasaporte en vigor
B	Falta de presentación del modelo de instancia para participar en el proceso selectivo (anexo I)
C	Falta de presentación del modelo de autobaremación de los méritos alegados (anexo II)
D	Falta de presentación del justificante de pago de la tasa por derechos de examen
E	Falta de presentación de titulación académica
F	Presentación fuera de plazo
G	Falta de presentación de certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales

En caso de que el motivo de exclusión sea la letra "C", para su subsanación únicamente se podrán hacer constar en el modelo oficial de autobaremación (Anexo II) aquellos méritos que hayan sido alegados dentro del plazo de presentación de instancias.

Segundo.- Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación en el BORM, para que puedan subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión u omisión, o realizar las alegaciones a la lista provisional que se estimen pertinentes, quedando la misma elevada a definitiva, si no se presentase reclamaciones en el citado plazo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y en la base cuarta de las bases reguladoras del proceso selectivo.

Las reclamaciones que, en su caso, se presenten serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, que se hará pública en el BORM, así como en la sede electrónica y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Tercero.- Aprobar la composición del Tribunal Calificador mediante la designación de los siguientes miembros:

Presidente: María Luisa Jiménez Hernández

Presidente Suplente: Manuel Belmonte Corbalán

Secretario: Rosana Martínez Navarro

Secretario Suplente: María José Gracia Martínez

Vocal 1.º: Remedios Lucas Garre

Vocal 1.º Suplente: Norberto Albaladejo Henarejos

Vocal 2.º: Eva González Bueno

Vocal 2.º Suplente: Juan José Egea Vera

Vocal 3.º: José Luis Baños Fernández

Vocal 3.º Suplente: Carmen Alicia Alvarez Henarejos

Cuarto.- Comunicar la presente resolución a los componentes del Tribunal Calificador, para su conocimiento.

Quinto.- Publicar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso para la selección de un Técnico de Administración General como personal funcionario de carrera, mediante el sistema de concurso de méritos, en virtud del procedimiento de estabilización de empleo temporal de larga duración previsto en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, en el BORM, sede electrónica y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

Las sucesivas publicaciones, salvo la lista definitiva de admitidos y excluidos que se publicará en el BORM, se realizarán en la sede electrónica y en el tablón de edictos del Ayuntamiento. En la medida de lo posible se intentará realizar las publicaciones adicionalmente en la página web municipal, en el apartado "procesos selectivos". No obstante, debido a que esas publicaciones en la página web únicamente se pueden gestionar por el Servicio de Informática, es posible que no estén actualizadas diariamente.

San Pedro del Pinatar, 25 de mayo de 2023.—La Alcaldesa-Presidenta, Visitación Martínez Martínez.